

CARGOS DE CONDUCCIÓN NIVEL DIVISIÓN Y DEPARTAMENTO

20%	ANTIGÜEDAD D	ANTIGÜEDAD (1)	20
		ITEMS DEL RUBRO	PUNTAJE POR ITEM
		OTROS CARGOS (TITULAR - REEMPLAZANTE) EN LA UNIDAD ORGANIZATIVA CONVOCANTE CONVOCANTE 1 PUNTO POR AÑO HASTA UN MÁX DE 5	5
		OTROS CARGOS (TITULAR - REEMPLAZANTE) EN EL SISTEMA DE SALUD PUB. DE GCBA 1 PUNTO POR AÑO HASTA UN MÁX. DE 15	15
28,50%		TITULO DE ESPECIALISTA Y OTROS (2)	4,50
		ITEMS DEL RUBRO	PUNTAJE POR ITEM
		AFIN AL ÁREA	1,50
		OTRAS ESPECIALIDADES NO RELACIONADAS CON EL CARGO	1,00
		OTRAS PROFESIONES CONTEMPLADAS EN LA CARRERA PROFESIONAL (3)	1,00
		RECERTIFICACIÓN (EN VIGENCIA)	1,00
		ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN CONTINUA	24
		ITEMS DEL RUBRO	PUNTAJE POR ITEM
		CURSOS Y CONGRESOS AFINES AL CARGO O ESPECIALIDAD CONCURSADOS (ACUMULABLES) (4)	12
		ENTRE 50 Y 99 HORAS	0,25
		ENTRE 100 Y 199 HORAS	0,50
		ENTRE 200 Y 499 HORAS	0,75
		MAS DE 500 HORAS C/ EVALUACION FINAL	1,00
		CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	2,00
		MAESTRÍAS Y RESIDENCIAS POST BÁSICAS	2,00
		DOCTORADO	2,50
		ASISTENCIA A CONGRESOS Y JORNADAS (HASTA 15 CONGRESOS)	0,25
		ASISTENCIA A CONGRESOS Y JORNADAS (MÁS DE 15 CONGRESOS)	0,50
		MIEMBRO DE COMITÉ DE ORGANIZACIÓN/CIENTÍFICO, DE CONGRESOS Y/O ACTIVIDADES TÉCNICO PROFESIONALES (HASTA UN MÁX. DE 2 PUNTOS)	0,50 C/U
		RELATOR OFICIAL O CONFERENCISTA CENTRAL EN CONGRESOS CIENTÍFICOS	1,00
		PRESIDENTE DE CONGRESOS CIENTÍFICOS	1,00
		INTEGRANTE DE MESAS REDONDAS O PANELES	0,20
		PRESIDENTE/COORDINADOR DE MESAS REDONDAS O PANELES	0,75
		TRABAJOS CIENTÍFICOS PRESENTADOS Y/O PUBLICACIONES REGISTRADAS (5)	12
		DE INVESTIGACIÓN INVESTIGADOR PRINCIPAL PRESENTADOS EN JORNADAS, CONGRESOS Y ENTIDADES CIENTÍFICAS NACIONALES	1,00
		DE INVESTIGACIÓN INVESTIGADOR PRINCIPAL PRESENTADOS EN JORNADAS, CONGRESOS Y ENTIDADES CIENTÍFICAS INTERNACIONALES	1,50
		DE INVESTIGACIÓN COLABORADOR PRESENTADOS EN JORNADAS, CONGRESOS Y ENTIDADES CIENTÍFICAS NACIONALES	0,75
		DE INVESTIGACIÓN COLABORADOR PRESENTADOS EN JORNADAS, CONGRESOS Y ENTIDADES CIENTÍFICAS INTERNACIONALES	1,00
		DE APORTE INDIVIDUAL	0,50
		DE APORTE EN COLABORACIÓN	0,25
		TRABAJOS CIENTÍFICOS COMPLETOS O MONOGRAFÍAS PUBLICADOS EN REVISTAS INDEXADAS	1,50
		TRABAJOS CIENTÍFICOS COMPLETOS O MONOGRAFÍAS PUBLICADOS EN REVISTAS NO INDEXADAS	1,00
LIBROS REGISTRADOS HASTA UN MÁX DE (2)	2,00		
ANTECEDENTES EN OTROS CARGOS Y ACTIVIDAD TÉCNICO PROFESIONAL	26,50		
RUBRO	PUNTAJE POR ITEM		
ANTECEDENTES EN OTROS CARGOS (6)	MÁX. 13,50		

26,50%	OTROS CARGOS EN EJECUCIÓN - TITULAR - REEMPLAZANTE	1,00
	OTROS CARGOS EN CONDUCCIÓN - TITULAR	2,00
	OTROS CARGOS EN CONDUCCIÓN - REEMPLAZANTE	1,50
	REEMPLAZANTE/TITULAR DEL CARGO QUE SE CONCURSA	2,50
	OTROS CARGOS EN CONDUCCIÓN EN INSTITUCIONES ASISTENCIALES RECONOCIDAS (7)	0,50
	MIEMBRO TITULAR DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS	0,50
	PRESIDENTE DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS	1,50
	SECRETARIO DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS	1,00
	PRESIDENTE/SECRETARIO DEL CODEI (POR CONCURSO)	1,00
	INTEGRANTE DE COMITÉ FORMALMENTE CONSTITUIDO	0,25
	COORDINADOR DE GRUPOS DE TRABAJO FORMALMENTE CONSTITUIDOS	0,75
	ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA	MÁX. 4,50
	JEFE DE RESIDENTES	1,00
	INSTRUCTOR/ COORDINADOR DE RESIDENTES/CONCURRENTES	1,00
	DIRECTOR/COORDINADOR/SECRETARIO DE CURSOS : HASTA UN MÁX. DE 2,50	
	• DE 50 A 199 HORAS DE DURACIÓN	0,15
	• DE 200 A 499 HORAS DE DURACIÓN	0,30
	• DE 500 HORAS NETAS	0,50
	ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA	MÁX. 4,50
	PROFESOR TITULAR	2,00
	PROFESOR ADJUNTO	1,50
	DOCENTE AUTORIZADO	1,25
	DOCENTE ADSCRIPTO	1,00
	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS	0,75
	AYUDANTE	0,50
	BECAS Y PREMIOS	MÁX. 4
	PREMIOS (OTORGADOS POR UNIVERSIDADES, Y/O SOCIEDADES CIENTÍFICAS) (1,50 POR PREMIO) HASTA UN MÁX DE	4,00
PREMIOS (OTORGADOS POR SOCIEDADES CIENTÍFICAS HOSPITALARIAS Y/O INSTITUCIONES PRIVADAS) (0,50 POR PREMIO) HASTA UN MÁX DE		
BECAS COMPLETAS DE ESTUDIO O INVESTIGACIÓN (OBTENIDAS POR CONCURSO) MÁS DE 6 MESES	1,50	
BECAS COMPLETAS DE ESTUDIO O INVESTIGACIÓN (OBTENIDAS POR CONCURSO) MENOS DE 6 MESES	1,00	
75%	TOTAL PUNTAJE ANTIGÜEDAD - FORMACIÓN - ANTECEDENTES	75
20%	TOTAL PRESENTACIÓN DE PROYECTO	20
5%	TOTAL PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL (7)	5

PUNTAJE MÍNIMO A OBTENER EN TOTAL 50 PUNTOS

PRESENTACIÓN DE PROYECTO SE PUNTA DE 1 A 10 Y SE MULTIPLICA POR 2

- (1) Se otorgará puntaje por periodos consecutivos con continuidad hasta la actualidad, y se sumará al puntaje obtenido por otros cargos en el sistema. La antigüedad en la Unidad Organizativa convocante se computará también como antigüedad en el sistema, por lo que deberá sumarse en ambos ítems..
- (2) Se entenderá por especialidades a aquellas que sean reconocidas conforme lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 6.035
- (3) Se otorgará puntaje cuando se acredite una profesión universitaria adicional a la que se encontrare ejerciendo al momento de la convocatoria.
- (4) Cursos de Posgrado y Programa de Actualización deberán considerarse como cursos y se otorgará puntaje conforme la cantidad de horas de duración total.
- (5) Se mencionarán todos los trabajos realizados, debiendo señalar lugar y fecha de la presentación. Spresentarán hasta cinco (5) trabajos a elección del postulante y se valorarán todos los trabajos científicos presentados en Jornadas, Congresos y Entidades Científicas nacionales e internacionales, excluyendo los que hubieran sido requisito para el desarrollo de cursos. Para los trabajos presentados o publicados con anterioridad a los últimos cinco (5) años se asignará como máximo el cincuenta por ciento 50% del puntaje total del rubro. Los

Los libros o capítulos de libros presentados deberán guardar relación con la especialidad o disciplina requeridas para el cargo. Se otorgará hasta un máximo de dos (2) puntos, a criterio del Jurado.

(6) El puntaje asignado a cada ítem se sumará tantas veces como cargos acredite el postulante para el mismo.

(7) Se otorgará puntaje a quien acredite el desempeño con función de conducción en instituciones asistenciales fuera del sistema público de salud, oficialmente reconocidas por autoridad competente y ajustadas a reglamentación vigente. Dicho puntaje se otorgará por única vez, independientemente de la cantidad de cargos que pudiera acreditar.

(7) El puntaje de la Entrevista será comprensivo del concepto elaborado por el jefe inmediato del postulante, que podrá alcanzar como máximo dos puntos con cincuenta centésimas (2,50).